

SUBSIDIOS Y BENEFICIOS

Subsidio, Programa o Beneficio	Unidad, órgano interno o dependencia que lo gestiona	Diseño del Subsidio o Beneficio					Individualización del acto que estableció el programa						
		Requisitos y antecedentes para postular	Monto global asignado	Período o plazo de postulación	Criterio de evaluación y asignación	Plazos asociados al procedimiento de evaluación y asignación.	Objetivo del Subsidio o Beneficio	Tipo	Denominación	Numero	Fecha	Link texto íntegro	Enlace a mayor información
Subsidio Único Familiar al Menor de 18 años (SUF)	DIDECO / Departamento Social	<p>REQUISITOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Niños y niñas menores de 18 años, carentes de recursos y previsión social. 2.- No percibir Asignación familiar. 3.- Menor tener controles de salud al día. 4.- Si es mayor de 6 años debe acreditar con certificado de alumno regular. 5.- Tener Ficha de Protección Social con puntaje igual o inferior a 11.734 puntos. 6.- El causante del beneficio, no debe percibir ingresos o beneficios mensuales iguales o superiores al monto del subsidio, cualquiera sea su origen. 7.- Los menores deben vivir con la Madre, Padre o Tutor. <p>DOCUMENTOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cédula de identidad de la madre o tutor (a). 2.- Certificado de Nacimiento para asignación familiar. 3.- Fotocopia del Carnet de Salud control del niño sano al día para los menores de 6 años. 4.- Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años. 5.- Copia de tuiición cuando corresponda. 	Definidos por el Estado	Se puede realizar la postulación durante todo el año, presentándose en el Depto. Social de la Municipalidad de Ancud con la documentación respectiva calle Blanco Encalada N° 660 Segundo Piso.	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular un mes antes del vencimiento.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 7.744 por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio.</p>	Subsidio económico otorgado por el estado al padre, madre o tutor, a cargo de niños y niñas menores de 18 años carentes de recursos y previsión social.	Ley	Establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.	18.020	17/08/1981	Enlace	IPS
Subsidio Único Familiar a la madre (SUF Madre)	DIDECO / Departamento Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Estar percibiendo Subsidio Único Familiar en calidad de madre o tutor. 2.- Tener Ficha Protección Social con puntaje igual o inferior a 11.734 puntos. <p>DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cédula de identidad de la Madre. 	Definidos por el Estado	Se puede realizar la postulación durante todo el año, presentándose en el Depto. Social de la Municipalidad de Ancud con la documentación respectiva calle Blanco Encalada N° 660 Segundo Piso.	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular un mes antes del vencimiento.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 7.744 por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio.</p>	Subsidio económico otorgado por el Estado, a las madres de hijos causantes de subsidio único familiar, carentes de recursos y sin previsión social.	Ley	Establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.	18.020	18/08/1981	Enlace	IPS
Subsidio Único Maternal, a la madre embarazada (SUM)	DIDECO / Departamento Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Madres embarazadas a partir del quinto mes y hasta el octavo mes de gestación, carentes de recursos y previsión social. 2.- Tener Ficha Protección Social con puntaje igual o inferior a 11.734 puntos. 3.- No tener derecho a asignación familiar por el sistema previsional. 4.- Las Mujeres que estén embarazadas podrán postular al SUF Maternal siempre y cuando no estén cobrando el SUF de mamá. 5.- Para las Embarazadas menores de 18 años, no deben ser causante del Subsidio familiar cobrado por la madre. <p>DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Certificado del 5to mes de embarazo otorgado por matrona o medico del Consultorio correspondiente. 2.- Cédula de identidad de la embarazada. 	Definidos por el Estado	<p>Periodo de Postulación: Desde el 5to mes de embarazo y hasta el octavo mes.</p> <p>Se puede realizar la postulación durante todo el año, presentándose en el Depto. Social de la Municipalidad de Ancud con la documentación respectiva calle Blanco Encalada N° 660 Segundo Piso.</p>	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio se paga sólo un mes y el monto total es de \$ 69.696, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio.</p>	Subsidio económico otorgado por el Estado, que se paga por una sola vez a la mujer embarazada, carente de recursos y sin previsión social.	Ley	Establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.	18.020	19/08/1981	Enlace	IPS
Subsidio Único Familiar al Recién Nacido (SUF Recién Nacido)	DIDECO / Departamento Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Bebés recién nacidos, cuyas madres hayan sido beneficiarias del Subsidio Único Maternal. 2.- Tener Ficha Protección Social con puntaje igual o inferior a 11.734 puntos. 3.- Collitas de pago del Subsidio Maternal. <p>DOCUMENTOS :</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Certificado de Nacimiento para asignación familiar del menor. 2.- El menor debe estar ingresado en la Ficha de Protección Social. 2.- Fotocopia del Carnet de control del niño sano (portada y hoja de primer control de los 8 días). 	Definidos por el Estado	<p>Periodo de Postulación: Hasta el 3er mes de nacido del Recién Nacido.</p> <p>Se puede realizar la postulación durante todo el año, presentándose en el Depto. Social de la Municipalidad de Ancud con la documentación respectiva calle Blanco Encalada N° 660 Segundo Piso.</p>	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular un mes antes del vencimiento.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 7.744 por cada carga, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio.</p>	Subsidio económico a hijos recién nacidos, cuya madre haya recibido el beneficio del subsidio maternal.	Ley	Establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.	18.020	20/08/1981	Enlace	IPS
Subsidio Único Familiar duplo (SUF Duplo)	DIDECO / Departamento Social	<p>REQUISITOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Niños y niñas menores de 18 años, que presenten discapacidad física, psíquica o sensorial. 2.- FPS con puntaje máximo de 11.734 puntos. <p>DOCUMENTOS:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1.- Cédula de identidad del padre, madre o tutor(a). 2.- Certificado de Nacimiento. 3.- Carnet de control sano para los menores de 6 años. 4.- Certificado de alumno regular para los mayores de 6 años. 5.- Copia de tuiición cuando corresponda 6.- Resolución de Invalidez del COMPIN correspondiente al domicilio. 	Definidos por el Estado	Se puede realizar la postulación durante todo el año, presentándose en el Depto. Social de la l. Municipalidad de Ancud con la documentación respectiva, calle Blanco Encalada N° 660 Segundo Piso.	Cumplimientos requisitos	<p>Beneficio dura tres años, al cabo de los cuales se puede volver a postular.</p> <p>El monto mensual a recibir es de \$ 15.488, el que la beneficiaria percibirá al mes siguiente a aquel en que haya sido dictado el Decreto respectivo que reconoce el beneficio</p>	Subsidio económico que se cancela en forma doble a los niños y niñas que presenten discapacidad física, psíquica y sensorial, carentes de recursos y sin previsión social.	Ley	Establece subsidio familiar para personas de escasos recursos y modifica normas que indica.	18.020	21/08/1981	Enlace	IPS